



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
Informe de la Junta Directiva y el Presidente
a la Asamblea de Accionistas de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
Marzo de 2025

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos Sociales y según lo contemplado en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Junta Directiva y el Presidente de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ("UNE"; la "Sociedad" o la "Compañía"), presentan a la Asamblea General de Accionistas el siguiente informe de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2024, que incluye:

- I. La estructura de la propiedad accionaria de la Sociedad
- II. La estructura de gobierno de la sociedad:
 - a) Asamblea General de Accionistas
 - b) Junta Directiva
 - c) Comité de Auditoría
- III. Información sobre operaciones con partes relacionadas
- IV. Descripción del sistema de control interno de la Sociedad
- V. Descripción del sistema de gestión de riesgos de la Sociedad

Adicionalmente, la Junta Directiva y el Presidente de la Sociedad se permiten señalar que:

1. Se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, los cuales dictan entre otros aspectos, medidas específicas respecto del gobierno de ésta.
2. Se han cumplido las medidas contempladas en el Código de Gobierno Corporativo, donde se establecen prácticas que propenden por asegurar el respeto de los derechos de accionistas e inversionistas.
3. En el 2024 se dio continuidad a la implementación de medidas de gobierno corporativo incluidas en el Código de Buenas Prácticas Corporativas emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC"), que fortalecen el gobierno societario.
4. La Compañía diligenció el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas. Dicho Reporte se encuentra publicado en la página web de la Compañía, en el siguiente enlace:
<https://www.tigo.com.co/legal-y-regulatorio/politicas-tigo#inversionistas-une-telco-gobierno-corporativo> y se anexa a este informe. A través de la implementación de políticas y la documentación de prácticas de gobierno corporativo, durante el 2024, se alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 74.3% de las recomendaciones



establecidas por la SFC, en el Código de Mejores Prácticas Corporativas, manteniendo el porcentaje obtenido el año pasado de 74.3%.

5. Asimismo, durante el año se atendieron los requerimientos de información remitidos por los entes de vigilancia y control.
6. Para garantizar la adecuada revelación de la información, todas las decisiones importantes de la Junta Directiva y de la Asamblea, así como los hechos relevantes de la Sociedad fueron publicados como información relevante, según el procedimiento contemplado en el capítulo de revelación de información del Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad y en el Procedimiento de Información Relevante¹.
7. Toda la información relevante se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad y en el Registro Nacional de Valores y Emisores (el “RNVE”), que podrá ser consultada en la página web de la SFC www.superfinanciera.gov.co.

I. Estructura de la propiedad accionaria de la Sociedad

UNE es una sociedad de economía mixta mayoritariamente pública, organizada bajo el tipo de una sociedad anónima, cuya composición actual se encuentra dividida en dos grupos de accionistas, los accionistas correspondientes al Grupo Millicom (los “Accionistas Millicom”), y los accionistas del Grupo EPM (los “Accionistas EPM” junto con los Accionistas Millicom, los “Accionistas”).

Los Accionistas Millicom corresponden a las siguientes sociedades:

- Millicom Spain S.L.
- Global Peak S.L.
- Global Albion S.L.
- S.L., Peak Record S.L.
- Peak Five S.L.

Los Accionistas EPM corresponden a: Empresas Públicas de Medellín E.S.P (“EPM”).

Los accionistas de UNE, EPM y Millicom Spain S.L. (Millicom) detentan en conjunto el cien por ciento (100%) de las acciones en circulación de la Sociedad.

¹ Aprobado por la Junta Directiva el 19 de septiembre de 2024 (Acta 255) - Resolución 357-24



En octubre, EPM notificó a UNE la adquisición de la única acción que poseía el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín (INDER), sin que ello tuviera impacto en la naturaleza de la compañía.

A la fecha la composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

| ACCIONISTAS | Acciones Clase A | Acciones Clase B | Porcentaje (%) |
|---|-------------------|------------------|----------------|
| Empresas Públicas de Medellín E.S.P – EPM | 5.015.032 | 3 | 50.00001% |
| Millicom Spain S.L. | 5.014.029 | 0 | 49.98998% |
| Peak Record S.L. | 251 | 0 | 0,002502% |
| Peak Five S.L. | 251 | 0 | 0,002502% |
| Global Albion S.L. | 251 | 0 | 0,002502% |
| Global Locronan S.L. | 251 | 0 | 0,002502% |
| TOTAL | 10.030.065 | 3 | 100% |

Los Accionistas Millicom tienen el control conjunto de UNE, tal y como se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal de la Sociedad.

De acuerdo con la anterior composición accionaria, ningún miembro de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia o de la Administración es propietario directa o indirectamente de acciones de la Sociedad. La Sociedad cuenta con 70.027.081.552 acciones en reserva y no ha readquirido acciones propias.

Durante el 2024, ninguno de los miembros de la Junta Directiva o de la Administración de la Sociedad realizó operaciones con las acciones o demás valores emitidos por UNE.

Los accionistas de la Sociedad han regulado ciertas materias a través de la suscripción de un Acuerdo de Accionistas (el “Acuerdo de Accionistas”), el cual ha sido depositado ante la Sociedad y en el cual se encuentran reguladas las mayorías especiales, la conformación, períodos y cambios en los miembros de Junta Directiva, reglas especiales de votación de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, así como algunas reglas especiales de votación en consideración a ciertas materias, entre otros. Este Acuerdo de Accionistas fue debidamente divulgado al mercado a través de la publicación de información relevante.



II. Estructura de gobierno de la Sociedad



a. Asamblea General de Accionistas.

La Sociedad cuenta con un Reglamento Interno de la Asamblea de Accionistas que se encuentra disponible en la página web de la Compañía, en el siguiente enlace: <https://www.tigo.com.co/legal-y-regulatorio/politicas-tigo#inversionistas-une-telco-perfil-corporativo>.

El 27 de marzo 2024 se celebró la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas en la que se consideraron los informes de fin del ejercicio del 2023 de la Sociedad. Adicionalmente, la Asamblea tomó decisiones en siete ocasiones mediante el procedimiento de voto escrito contemplado en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

En la reunión ordinaria de la Asamblea se encontraban representados el cien por ciento (100%) de las acciones en circulación de la Sociedad. La Compañía puso a disposición de los accionistas la información relacionada con los temas a tratar en la reunión de Asamblea de Accionistas y envió a los accionistas un modelo de carta de representación que contenía las propuestas de acuerdo, para facilitar la adecuada representación de todos los accionistas.

Los Estatutos Sociales y los distintos instrumentos de gobierno corporativo no prevén disposiciones que alteren significativamente el régimen de funcionamiento de la Asamblea contenido en la normatividad mercantil vigente.



1. Principales decisiones de la Asamblea General de Accionistas

Estas fueron las principales decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas durante el año 2024:

En la reunión ordinaria de la Asamblea, se acordó lo siguiente:

- Aprobación del Informe de Gestión de 2023
- Aprobación de los Estados Financieros Separados y Consolidados de propósito general, certificados y dictaminados con sus notas al 31 de diciembre de 2023.
- Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
- Elección de Junta Directiva, junto con la asignación de los honorarios.
- Elección del Revisor Fiscal y fijación de su remuneración.

2. Acceso a la Información

Los Accionistas e inversionistas tienen acceso permanente a la información de la Sociedad. Los primeros veinte (20) días de cada mes, la Administración remite a sus Accionistas la información financiera y comercial más relevante; asimismo, con una periodicidad semestral, entrega información sobre litigios, reclamaciones y otros temas de interés.

Los Accionistas tienen representación y asiento en la Junta Directiva, a través de la cual reciben información amplia y suficiente sobre todos los temas del negocio, garantizando de esta manera a los Accionistas el acceso a información completa y adecuada para la toma de decisiones.

De acuerdo con sus obligaciones como emisor de valores, UNE publica en el link de Inversionistas de su página web <https://www.tigo.com.co/conocenos/inversionistas-une-telco>, información básica de la Sociedad e información sobre la situación de la Compañía, de acuerdo con los estándares de revelación de información exigidos en el Reglamento General de la Bolsa de Valores Colombia y en la Circular Única de la misma entidad.

La información financiera de la Compañía se revela trimestralmente en el estado de situación financiera separado y el estado de resultado integral separado, disponibles en dicho portal web, así como también mediante el mecanismo de publicación de Información Relevante en cumplimiento de la Circular Externa 012 de 2022 expedida por la SFC.





Adicionalmente, cualquier hecho relevante, que deba ser tenido en cuenta por nuestros inversionistas al momento de tomar sus decisiones de inversión, se publica en el portal de Información Relevante de la SFC y en la página web de la Sociedad, en el siguiente enlace: <https://www.tigo.com.co/legal-y-regulatorio/politicas-tigo#inversionistas-une-telco-informacion-relevante>

Asimismo, la Sociedad cuenta con un buzón electrónico para la atención de sus inversionistas relacionconinversionistas@tigo.com.co; a través de éste se pueden realizar consultas, quejas, reclamos o solicitar información.

b. Junta Directiva

La Sociedad cuenta con un Reglamento de Junta Directiva que se encuentra publicado en su página web <https://www.tigo.com.co/conocenos/inversionistas-une-telco>.

La Junta Directiva es el máximo órgano de administración de UNE y es el órgano de supervisión y control, el cual encomienda la gestión ordinaria de los negocios de la Sociedad en cabeza de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Los miembros de la Junta Directiva de UNE cuentan con probadas capacidades profesionales, técnicas, personales y la experiencia para administrar y llevar a cabo la dirección estratégica de la Sociedad. Sus hojas de vida se encuentran divulgadas a través de nuestro portal web, en el enlace: <https://www.tigo.com.co/conocenos/inversionistas-une-telco>.

La nominación y estudio de perfiles de los candidatos y la designación de los miembros de la Junta Directiva son responsabilidades que recaen en los Accionistas de acuerdo con el Acuerdo de Accionistas, los cuales contemplan la conformación por parte de los Accionistas de una plancha única para integrar la Junta. Los Accionistas deben realizar sus mejores esfuerzos en la designación de los miembros de la Junta Directiva de la Compañía; a través de esta plancha única los Accionistas se encuentran debidamente representados en la Junta Directiva de la Sociedad.

Este órgano directivo se encuentra actualmente conformado por siete (7) miembros principales y siete (7) suplentes, dos (2) de los cuales ostentan la calidad de independientes, los demás se identifican como miembros patrimoniales. Asimismo, la Junta Directiva tiene un invitado permanente, designado por EPM.





En la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad realizada el 27 de marzo de 2024, se conformó la Junta Directiva para el período 2024-2025 mediante la presentación de una plancha única, de la siguiente manera:

| Miembro Principal | Miembro Suplente |
|----------------------|-------------------------|
| Sheldon Bruha | Bart K. Vanhaeren |
| Karen Salas-Morales | Salvador Escalón |
| Michel Morin | Alessandra Braggion |
| Juan Pungiluppi | Xavier Rocoplán |
| John Maya Salazar | Diana Rua Jaramillo |
| Andrés Bernal Correa | Miguel Fernando Cardona |
| Sandra Gómez Arias | Rafael Fernando Roldán |

Durante el año 2024, la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad realizó los siguientes cambios a la Junta Directiva:

- Designó a Bart K. Vanhaeren, como miembro principal del primer renglón de la Junta Directiva de Une EPM Telecomunicaciones S.A., en reemplazo de Sheldon Bruha.
- Designó a Luciano Marino, como miembro suplente del primer renglón de la Junta Directiva de Une EPM Telecomunicaciones S.A. en reemplazo de Bart K. Vanhaeren.
- Designó a Humberto José Iglesias Gómez, como miembro suplente del sexto renglón de la Junta Directiva de Une EPM Telecomunicaciones S.A., en reemplazo de Miguel Cardona Valencia.
- Designó a Alejandro Jose Jaramillo Arango, como miembro suplente del séptimo renglón de la Junta Directiva de Une EPM Telecomunicaciones S.A., en reemplazo de Rafael Roldán.

De esta manera, la Junta Directiva, a 1 de enero de 2025, quedó conformada así:

| UNE EPM Telecomunicaciones S.A. | | |
|---------------------------------|----------------------------|---------------|
| PRINCIPAL | SUPLENTE | CALIDAD |
| Bart K. Vanhaeren | Luciano Marino | Patrimonial |
| Karen Salas - Morales | Salvador Escalón | Patrimonial |
| Michel Morin | Alessandra Braggion | Patrimonial |
| Juan A. Pungiluppi | Xavier Rocoplan | Patrimonial |
| John Maya Salazar | Diana Rua Jaramillo | Patrimonial |
| Andrés Bernal Correa | Humberto Iglesias Gómez | Independiente |
| Sandra Gómez Arias | Alejandro Jaramillo Arango | Independiente |





Todos los miembros de la Junta Directiva de UNE son a su vez, miembros de la Junta Directiva de Colombia Móvil S.A. E.S.P, sociedad filial de UNE.

1. Principales decisiones aprobadas en el ejercicio

Durante el 2024, la Junta Directiva aprobó:

- Designación de Carlos Blanco como Presidente y Representante Legal Principal de la Compañía, frente a la renuncia de Marcelo Cataldo.
- Designación de Lizbeth Robayo como Vicepresidente de B2B, frente a la renuncia de Luis Aldo Martin.
- Aprobación de políticas de Gobierno Corporativo con relación al procedimiento de divulgación de información material al mercado.
- Aprobación modificación de Política de Manejo de Riesgo y Apetito de Riesgo
- Aprobación para realizar una emisión de bonos de deuda hasta por COP \$160 mil millones con cargo al Programa de Emisión y Colocación.
- Autorización para la suscripción de un nuevo endeudamiento hasta por USD 200M o hasta COP \$880 mil millones.

2. Quorum de la Junta Directiva

La Junta delibera válidamente con la presencia de por lo menos cinco (5) de sus miembros, dentro de los cuales deberá estar el Presidente de la Junta o su suplente, teniendo en cuenta en todo caso que, el invitado permanente designado por EPM no será considerado como miembro para la conformación del quórum.

3. Asistencia a la Junta Directiva

La siguiente tabla contiene el registro de la participación de los miembros (principales y suplentes) de la Junta Directiva, tanto en las reuniones presenciales o no presenciales y las decisiones tomadas mediante voto escrito:

| Participación Miembros Junta Directiva UNE | | | | |
|--|-----------|------------|--------------|--|
| Nombre | Calidad | Asistencia | Voto Escrito | |
| Sheldon Bruha | Principal | 2 | 1 | |
| Bart K. Vanhaeren | Suplente | 4 | 4 | |
| Karen Salas-Morales | Principal | 9 | 5 | |
| Salvador Escalón | Suplente | 1 | 0 | |



| | | | |
|------------------------|-----------|----|---|
| Michel Morin | Principal | 11 | 5 |
| Leopoldo Gutiérrez | Suplente | 0 | 0 |
| Juan Pungiluppi | Principal | 11 | 5 |
| Xavier Rocoplán | Suplente | 0 | 0 |
| John Maya Salazar | Principal | 9 | 5 |
| Diana Rúa | Suplente | 2 | 0 |
| Sandra Gómez | Principal | 11 | 5 |
| Rafael Fernando Roldán | Suplente | 0 | 0 |
| Andres Bernal | Principal | 11 | 5 |
| Miguel Cardona | Suplente | 0 | 0 |
| Bart K. Vanhaeren | Principal | 4 | 4 |

Diana Rúa asistió como invitada permanente principal de la junta a 4 reuniones, Carlos Mario Tobón, asistió como invitado permanente suplente de la Junta, a 5 reuniones

4. Relacionamiento de la Junta

Para el cumplimiento de sus funciones, la Junta Directiva puede solicitar la opinión de especialistas independientes en los casos específicos en que lo juzgue conveniente, que serán contratados atendiendo los criterios y las políticas generales de contratación de la Sociedad. En el 2024 la Junta Directiva no contrató la asesoría de especialistas externos.

El órgano directivo mantiene una relación continua con el Revisor Fiscal, de carácter objetivo y profesional, basada en el respeto a su independencia. El Revisor Fiscal es invitado a las reuniones de la Junta Directiva cuando su presencia se considera necesaria para el desarrollo de las sesiones.

5. Remuneración de la Junta Directiva

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva fue aprobada por la Asamblea de Accionistas mediante Acta 019 del 14 de agosto de 2014, donde se estableció una remuneración para los miembros independientes por reunión asistida de las sesiones de la Junta Directiva y a sus comités de apoyo, cifra que se ha venido actualizando en el IPC, por decisión de la Asamblea.

Para el período 2024-2025, la Asamblea General de Accionistas aprobó un incremento correspondiente al 15% a los honorarios de miembros de Junta que no son empleados de las compañías del grupo EPM ni del grupo Millicom por la asistencia a cada reunión de Junta y/o Comité de Auditoría. De acuerdo con lo anterior, los honorarios por asistencia



para el año 2024-2025 quedan en \$4.920.109 COP, tal como fue oportunamente informado al mercado.

Como consecuencia de lo anterior, la Asamblea General de Accionistas fijó un valor máximo de la Junta Directiva correspondiente a sus reuniones ordinarias de \$88.561.970 COP, sin contar los honorarios que se causen por la asistencia a las reuniones extraordinarias.

La Sociedad no tiene implementadas reglas o pautas de remuneración variable para los miembros de Junta Directiva. Por tanto, ningún miembro de la Junta Directiva recibirá remuneración con componentes variables vinculados a la buena marcha de los negocios de la Sociedad u otros indicadores de gestión, ni tampoco algún otro tipo de remuneración individual ni colectiva. Sin perjuicio de lo anterior, los miembros de la Alta Gerencia² de la Compañía tienen un salario fijo y un componente de remuneración variable vinculado a la buena marcha de los negocios de la Sociedad u otros indicadores de gestión.

Todos los miembros de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporen opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción de UNE. Lo anterior, considerando que la Sociedad no es emisor de acciones y que, por tratarse de una sociedad de economía mixta con restricciones para la modificación accionaria, según lo establecido en el Acuerdo Municipal 17 de 2013, solo puede modificarse su composición accionaria con autorización expresa del Concejo de Medellín. Esta consideración es igualmente aplicable a los miembros de la Alta Gerencia de la Compañía.

Considerando que no hay lugar a pagos u honorarios por otros conceptos, el costo máximo de la Junta Directiva es el equivalente a los honorarios establecidos, por el número de reuniones asistidas.

El costo efectivo total de la Junta Directiva para el 2024 fue de \$28.237.148 que incluye todos los componentes retributivos pagados a los miembros de la Junta Directiva que no son empleados de las compañías del grupo EPM ni del grupo Millicom.

6. Funciones del presidente de la Junta Directiva

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento de Junta Directiva, el órgano directivo elige anualmente un Presidente con su respectivo suplente, quien no

² Se entiende por Alta Gerencia a la estructura directiva compuesta por el Presidente y los Vicepresidentes de la Compañía.





deberá ser un miembro independiente. Las funciones del Presidente de Junta Directiva y su suplente, además de las contempladas en la normatividad vigente, son las siguientes:

- Garantizar y promover el adecuado funcionamiento de la Junta Directiva y sus comités, de conformidad con los más altos estándares de gobierno corporativo;
- Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Junta Directiva y los estatutos;
- Promover la evaluación de los miembros de la Junta Directiva y sus comités, así como la del Presidente y el Vicepresidente Financiero;
- Cumplir y hacer que se cumplan los estatutos de UNE y las demás disposiciones de los reglamentos internos de la Junta Directiva, si aplica, en relación con la operación de la Junta Directiva;
- Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas.
- Impulsar la acción de gobierno de la Sociedad, actuando como enlace entre los Accionistas y la Junta Directiva.
- Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
- Las demás que le asigne la Junta Directiva de conformidad con los estatutos de UNE y los Acuerdos de Accionistas debidamente depositados en las oficinas de UNE.

Por otra parte, la Junta Directiva tiene un Vicepresidente, cuyas funciones son:

- a. Proponer y determinar la agenda de cada reunión que deberá incluir cualquier asunto requerido de conformidad con la ley, así como aquellos temas o materias típicas y usuales en reuniones de la Junta Directiva y cualquier otro asunto razonable que cualquier miembro de la Junta Directiva proponga;
- b. Dirigir las reuniones de la Junta Directiva;
- c. Coordinar y manejar las reuniones de la Junta Directiva.

Además del Presidente y Vicepresidente, la Junta Directiva cuenta con un Secretario, quien será el Secretario General de la Sociedad y asume las funciones que se le atribuyen en los





Estatutos Sociales, a menos que se designe otra persona para actuar como secretario de dichas reuniones.

El Secretario General vela porque la preparación y entrega de la información a los miembros de Junta Directiva se haga de forma oportuna y suficiente, asiste a las reuniones con voz y sin voto en deliberaciones y mediante actas debidamente suscritas por el Presidente de la Junta Directiva, el vicepresidente de la Junta Directiva y por él, darán fe de lo tratado en dichas sesiones. Por otra parte, el Secretario General vela por la legalidad formal de las decisiones y actuaciones de la Junta Directiva, propende por que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, y garantiza la conservación y consolidación de la documentación social en los libros de actas, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y demás normativa interna de la Sociedad.

Autoevaluación de la Junta Directiva

De manera anual, los miembros de la Junta Directiva realizan una autoevaluación, con el propósito de conocer las apreciaciones y sugerencias de los miembros de Junta Directiva. El cuestionario de Autoevaluación correspondiente al período 2024 fue enviado mediante correo electrónico por el Presidente de Junta Directiva a los miembros del órgano social. El propósito de este cuestionario es evaluar la gestión de la Junta Directiva para el periodo 2024, bajo los siguientes aspectos:

- 1) La relación de la Junta Directiva con la Administración de la Sociedad;
- 2) Su desempeño como cuerpo colegiado;
- 3) El desempeño individual del miembro de la Junta Directiva, y;
- 4) La gestión del Comité de Auditoría.

En general, los resultados de esta evaluación dan cuenta de la aprobación a la gestión desarrollada por el órgano, así como a los mecanismos de relacionamiento con la Alta Gerencia y los Accionistas de la Sociedad. Destacando las siguientes consideraciones:

- i) La Junta Directiva supervisa el desempeño y el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno (“SCI”) de la Sociedad y promueve la adopción de prácticas que favorezcan la correcta administración de los riesgos de la misma;
- ii) Este órgano ejerce las funciones a su cargo, conforme a lo dispuesto en la ley, los Estatutos y documentos relacionados con el Gobierno Corporativo;
- iii) Conocen los roles y responsabilidades que tienen como miembros de la Junta Directiva, y;





iv) El Comité de Auditoría cumple con las funciones que le fueron encomendadas en los Estatutos y reglamentos de la Sociedad.

d. **Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría es el órgano asesor permanente de la Junta Directiva, sin funciones ejecutivas, pero con facultades de evaluación, proposición y asesoramiento dentro de su ámbito de sus funciones y competencias.

Al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, el Comité de Auditoría estaba conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva con su respectivo suplente, designados por este Órgano:

- Andrés Bernal (miembro independiente de la Junta Directiva y presidente del Comité);
- Sandra Gómez (miembro independiente de la Junta Directiva), y;
- Bart k. Vanhaeren.

Adicionalmente, como invitados permanentes del Comité de Auditoría fueron designados por EPM Diana Rúa y Carlos Mario Tobón como suplente.

En todas las sesiones del Comité participó sin excepción, el Presidente de la Sociedad y el Vicepresidente Financiero. Así mismo, asistió el Revisor Fiscal y otros miembros de la Administración de acuerdo con la agenda y las necesidades, quienes brindaron información en detalle y ofrecieron precisiones sobre su gestión de los principales asuntos presentados al Comité.

Se realizaron seis (6) sesiones ordinarias durante 2024. Durante este período, previa verificación del quorum requerido, se trataron principalmente los siguientes asuntos:

- Resultados e indicadores financieros de las Compañías que conforman el Grupo Empresarial.
- Informe del Revisor Fiscal y Auditor Externo, y revisión de honorarios de Revisoría Fiscal y Auditoría Externa.
- Informes de la Gestión de la Vicepresidencia de Auditoría con los resultados de las auditorías realizadas.





- Seguimiento a las acciones de mejora acordadas con la Administración como resultado de las auditorías.
- Plan anual de la Vicepresidencia de Auditoría y los indicadores de gestión.
- Cumplimiento del Acuerdo de Accionistas.
- Presentación de la revisión de las operaciones con vinculados económicos.
- Nuevo modelo para la gestión de riesgos empresariales e informes con los resultados de la gestión.
- Informes de la gestión de fraudes.
- Informes de Gestión y Sostenibilidad.
- Resultados de la evaluación al Gobierno Corporativo.

Durante el año, se llevó a cabo el seguimiento al Acuerdo de Accionistas, sobre el cual no se evidenció ningún incumplimiento, de los términos pactados o el espíritu de éste. Esta situación confirma la armonía de las relaciones entre los accionistas y sus grupos de interés.

III. Operaciones con partes vinculadas y manejo de conflicto de intereses.

La celebración de operaciones de la Compañía con cualquiera de sus Accionistas y sus vinculados económicos requiere aprobación previa de la Junta Directiva, luego de surtir un proceso de validación interna. En todo caso, dichas transacciones deberán desarrollarse a precios de mercado y en el caso de negociaciones con sociedades extranjeras, y/o en zona franca, se aplica la regulación que rige en materia de precios de transferencia, según la ley aplicable y las políticas de la Compañía y sus filiales.

Los Estatutos de la Sociedad no distinguen entre operaciones con vinculadas del giro ordinario del negocio y aquellas que no lo son, en consecuencia, toda operación entablada entre vinculados económicos de los Accionistas debe surtir la aprobación de la Junta Directiva.

La Sociedad cuenta con una Política de Transacciones con Partes Relacionadas, que determina el procedimiento aplicable para la aprobación y revelación de transacciones con





partes relacionadas. Durante el año 2024, la Sociedad celebró operaciones con sus accionistas, así como con sus filiales y partes relacionadas, las cuales se encuentran detalladas en el Informe Especial de Grupo Empresarial de UNE.

a. Administración de conflictos de intereses

La Sociedad cuenta con una “Política Gestión de Conflictos de Intereses”, donde se precisan las normas y procedimientos aplicables para accionistas, administradores, empleados y para la Sociedad en sus relaciones con partes vinculadas en aquellos casos que puede originarse una situación de conflicto de interés.

Cada año, a través de sus cartas de aceptación, los miembros de la Junta Directiva declaran no poseer ningún conflicto de intereses actual o potencial, entre sus intereses personales y los intereses de la Sociedad o de las otras sociedades pertenecientes al grupo empresarial de UNE. En caso de presentarse un conflicto de intereses, los miembros de la Junta se comprometen a declararlo en las reuniones correspondientes o a través del link de reporte habilitado por la Compañía para revisión y análisis del área de Cumplimiento.

Durante el año 2024, no se presentaron casos de conflicto de interés al interior de la Junta Directiva. Por su parte, los empleados de la sociedad reportaron 194 casos como posibles generadores de conflictos de interés los cuales fueron analizados y gestionados oportunamente sin que ninguno de estos conflictos representara una situación relevante para la integridad de la Organización.

Todos los casos reportados fueron conocidos por el Comité de Ética, Comité permanente de la Compañía, responsable de dar a conocer la gestión ética y de actuar como un órgano de consulta que orienta a los colaboradores y terceros en general, en el cumplimiento de los principios declarados en el Código de Conducta, aplicable a todos los empleados, sin excepción, y a quienes actúen en nombre de la Compañía, incluidos los miembros de las Juntas Directivas. Su funcionamiento hace parte de las prácticas de buen gobierno Corporativo que tiene la Compañía.

El Comité de Ética estuvo integrado durante el año 2024 por: Carlos Blanco, Presidente de la Compañía; Yohanna Wilches, Vicepresidente de Gente; Ana Marina Jiménez, Vicepresidente de Asuntos Corporativos; Paula Peralta, Directora de Ética y Cumplimiento y oficial de cumplimiento de la Compañía; y David Escobar, como Miembro Independiente.



IV. Sistema de control interno de la Sociedad

UNE define en sus Estatutos, en la Política Unificada de Gestión Integral de Riesgos y en el Código de Gobierno Corporativo, que su Presidente y su equipo directivo son los encargados de establecer y mantener el control interno de UNE y sus filiales, así como de promover una cultura de riesgos que permita gestionar el negocio.

La Junta Directiva es la responsable de monitorear estos sistemas a través del Comité de Auditoría. Para complementar esta estructura de control, la Asamblea de Accionistas asignó a la Vicepresidencia de Auditoría, el monitoreo y aseguramiento del SCI, la gestión integral de riesgos y el gobierno corporativo, con un alcance a nivel de Grupo.

(i) Ambiente de Control

En UNE se mantiene un firme compromiso con la ética empresarial y la transparencia en todas las áreas de su operación. La estructura organizacional está diseñada para interactuar eficazmente con los retos del sector de telecomunicaciones, asignando claramente responsabilidades y autoridades para cada proceso. Esto se refleja en líneas de reporte definidas, delegaciones de gastos y presupuestos por áreas, lo que garantiza una clara separación de funciones y minimiza posibles conflictos de interés. Además, se han establecido procedimientos y mecanismos para identificar y abordar tales conflictos, así como para monitorear de manera continua las transacciones con partes relacionadas, lo que refuerza la integridad de las operaciones.

Los retos asociados a asegurar la disponibilidad de recursos financieros para mantener la operatividad, cumplir con las obligaciones financieras y sostener los niveles de inversión han demandado un gran esfuerzo por parte de la Compañía y sus Accionistas. A pesar de estos desafíos, UNE mantiene firme su propósito de continuar conectando cada vez más colombianos y de construir autopistas digitales que conecten personas, mejoren sus vidas y desarrollen comunidades.

La Presidencia, en coordinación con la Junta Directiva y el Comité de Auditoría, realizan un seguimiento riguroso de temas estratégicos y operativos, lo que permite verificar el cumplimiento de indicadores clave, presupuestos y ejecución de proyectos. Por otro lado, la Auditoría Interna lleva a cabo evaluaciones periódicas e independientes, centradas en el monitoreo de los riesgos estratégicos y tácticos, con el fin de evaluar el diseño y la efectividad de los controles, contribuyendo al fortalecimiento del SCI.

(i) Evaluación de Riesgos

La Compañía realiza una evaluación continua de los riesgos estratégicos, tácticos y operativos. La gestión integral de riesgos tiene como objetivo fundamental mejorar el proceso de toma de decisiones, alineando las dinámicas del negocio con los objetivos estratégicos y las necesidades de información de la alta dirección. De manera periódica, se presentan al Comité de Auditoría los resultados de la evaluación de riesgos estratégicos, incluyendo el nivel de madurez del modelo de gestión, el aumento en los niveles de exposición al riesgo. Esta práctica permite una visión completa y actualizada del panorama de riesgos, contribuyendo así a una gestión empresarial más sólida y adaptativa.

(ii) Actividades de control

En 2024, UNE continuó con sus esfuerzos para fortalecer y mejorar los controles de reporte financiero, conocidos como controles SOX, así como los controles operativos clave. Se han implementado los controles necesarios para identificar y gestionar de manera efectiva los riesgos asociados. Estos esfuerzos se fundamentan en el modelo de las tres líneas, que establece una clara definición de las estructuras, roles y responsabilidades en la Compañía. Además, se garantiza la supervisión y el aseguramiento por parte de los órganos de gobierno de las tres líneas y de los proveedores externos. Se promueve activamente la coordinación y el alineamiento entre las líneas mediante criterios de comunicación y colaboración.

(iii) Información y Comunicación

UNE mantiene un canal abierto y transparente con todos sus grupos de interés, contribuyendo así a mejorar los indicadores reputacionales. Se han establecido procedimientos y se han empleado herramientas tecnológicas que garantizan la disponibilidad de información confiable, íntegra y segura, en línea con los roles y responsabilidades establecidos.

La comunicación se caracteriza por ser constante y oportuna, abarcando diversos canales y adaptándose a las necesidades de cada audiencia. Esta comunicación abierta se ve facilitada por el acceso a la información a través de canales digitales. La organización proporciona información de manera oportuna a los entes de supervisión, vigilancia y control a los que está sujeta, como la SFC, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), la Agencia Nacional del Espectro (ANE), la Contraloría Distrital de Medellín y la Contaduría General de la Nación (CGN), entre otros. Esta práctica refleja el compromiso de UNE con la transparencia y el cumplimiento normativo.

(iv) Supervisión

La supervisión del SCI recae principalmente en la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría, encargado de supervisar la efectividad de los controles establecidos en la organización. De igual manera, la Alta Dirección realiza evaluaciones periódicas para asegurar la correcta implementación de la estrategia, identificando y abordando los riesgos que puedan obstaculizar su cumplimiento.

La segunda línea está representada por el área de Control Interno y Riesgos, área que desempeña un papel crucial en la gestión de riesgos del negocio. Esta labor incluye la identificación y evaluación de riesgos, el fomento del cumplimiento normativo, el diseño de controles, la seguridad de la información, así como el aseguramiento de la calidad, todo ello en estrecha colaboración con las áreas de negocio.

El equipo de Auditoría Interna desempeña el rol de evaluación de los controles relacionados con los riesgos estratégicos y tácticos a nivel de procesos. Sus trabajos de aseguramiento promueven la mejora continua y fortalecen el control interno de la Compañía. Las recomendaciones resultantes de estas evaluaciones se convierten en acciones de mejora que son acordadas con la Administración. Los resultados de la ejecución del plan anual de auditoría se presentan al Comité de Auditoría periódicamente, incluyendo el estado de implementación de las acciones acordadas.

UNE anualmente es objeto de auditorías y evaluaciones externas, en virtud de la supervisión de diversos entes reguladores como la SFC, la Superintendencia de Industria y Comercio (la SIC), la CRC, la ANE, la CGN y la Contraloría Distrital de Medellín entre otros.

(v) Opinión general sobre el sistema de control interno

La evaluación del SCI de UNE indica que opera a un nivel satisfactorio. Se observan elementos y componentes estructurales que contribuyen al cumplimiento de los principios y objetivos establecidos por la Alta Dirección. La gestión de la Administración para llevar a cabo las acciones de mejora acordadas ha sido oportuna y eficaz.

El compromiso de la Alta Gerencia con la transparencia y las mejores prácticas de Gobierno Corporativo se refleja en varios aspectos, como la promoción de una línea ética, la presentación de informes a entes de control externos y grupos de interés, y la existencia de áreas dedicadas al cumplimiento, evaluación de riesgos, aseguramiento de ingresos y fortalecimiento del control interno, aunadas a la función de auditoría, bajo la supervisión permanente del Comité de Auditoría.

a. Dirección de Control del Negocio

Por su parte, la Administración cuenta con una Dirección de Control del Negocio, responsable de:

- Liderar el proceso y la mejora continua de la gestión del riesgo para la identificación, análisis, evaluación, monitoreo y seguimiento a los riesgos de los procesos de la cadena de valor. Este proceso es la base para la toma de decisiones, teniendo en cuenta la dinámica del negocio y las necesidades de información sobre los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos de la Compañía. Esta Dirección apoya a los dueños de procesos en la identificación y gestión de riesgos, la definición de sus controles.
- Asesorar a las áreas de la Compañía, con un equipo multidisciplinario, en la definición e implementación tanto de controles SOX como de controles procesos, para prevenir y mitigar riesgos y así garantizar el cumplimiento de los lineamientos de la Ley SOX, y mejorar el ambiente de control interno de la Compañía, lo anterior enmarcado en el marco integrado de Control Interno COSO y en mejores prácticas.
- Asegurar el ingreso de la Compañía con un equipo consultivo en gestión de riesgos al ingreso, que previene, detecta y cierra posibles fugas de ingreso, con una visión transversal de los productos: tecnológica, financiera y operacional, mediante monitoreo e investigaciones de alertas, sistemas, procesos y productos.

Durante el 2024, esta Dirección, en cumplimiento de las políticas de control interno de la Compañía y los lineamientos de SOX, logró estabilizar e implementar mejoras continuas tanto de controles clave, como de los controles SOX, identificando e implementando actividades encaminadas a gestionar los riesgos, generando mejoras a los procesos de las áreas de negocio, logrando así un desempeño estable en el ambiente de control interno.

Como parte del modelo de control interno de la Compañía, se han definido las responsabilidades de cada una de las personas que hacen parte de los diferentes procesos de la compañía, y quienes tienen asignadas actividades de control, dentro de las cuales se encuentra responder y ser responsables de monitorear y garantizar la adecuada ejecución de las actividades de control a su cargo.

Así mismo, con base en la metodología de la Contaduría General de la Nación, cada año la Vicepresidencia de Auditoría realiza la evaluación del Control Interno Contable con el objetivo de verificar la efectividad de los controles que garantizan la relevancia y representación fiel de la información financiera, que es presentado al Comité de Auditoría.

De conformidad con la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, se evaluó el Control Interno Contable al 31 de diciembre de 2024, obteniendo una calificación general de “Eficiente”, lo que significa que generamos información financiera, económica, social y ambiental confiable, relevante y comprensible, promovemos el mejoramiento continuo y facilitamos la interacción entre las áreas.

I. **Sistemas de gestión de riesgos**

La Gestión Integral de Riesgos consiste en la aplicación sistemática de las políticas, procedimientos y prácticas de gestión a las actividades que se llevan a cabo para gestionar los eventos que pueden afectar el logro de los objetivos organizacionales.

En UNE y sus filiales se ejecuta el proceso de gestión de riesgos con alcance en riesgos estratégicos, tácticos y operativos, involucrando todos los procesos de la cadena de valor, bajo los cuales se realizan los mecanismos de control que minimizan las pérdidas que puedan presentarse por la ocurrencia de dichos riesgos, asegurando la protección de los activos e ingresos y buscando la estabilidad financiera de las compañías.

Los riesgos estratégicos cuentan con sus respectivos controles, se lleva a cabo el seguimiento periódico con los responsables a nivel directivo y son comunicados periódicamente al Comité de Presidencia y Comité de Auditoría, en nombre de la Junta Directiva, quienes revisan la efectividad de las actividades realizadas para gestionar los riesgos claves identificados.

El proceso de Gestión de riesgos está basado en mejores prácticas, estándares y se cuenta con una política que enmarca la metodología, los roles y responsabilidades dentro de la organización.

La responsabilidad de la gestión de riesgos está inmersa en todos los procesos de la Compañía; los lineamientos, metodología y monitoreo son definidos por la Dirección de Control del Negocio, alineados con el equipo global de Millicom y EPM.

Durante el 2024, el sistema de gestión de riesgos de la Sociedad logró exitosamente:

- La gestión y monitoreo de los riesgos estratégicos con el compromiso de los Directivos responsables.
- La articulación de la gestión por procesos, fomentando la autogestión de los riesgos tácticos, por parte de los responsables de los procesos.



- La contribución en la toma de decisiones oportuna, basada en análisis de riesgos de proyectos y contratos críticos del negocio.
- La obtención de conceptos favorables emitidos por auditores internos - externos y entes de control sobre la gestión de riesgos en la Compañía, contribuyendo a la obtención de certificaciones requeridas por grandes clientes.
- Ejecutar el proceso de monitoreo continuo del cumplimiento del principio de autocontrol, obteniendo un resultado satisfactorio del proceso de empoderamiento por parte de cada uno de los stakeholders.

Durante 2024, la compañía mantuvo un nivel adecuado de madurez en la evaluación de la evolución del modelo de gestión de riesgos implementado.

El presente informe fue aprobado por la Junta Directiva y el Comité de Auditoría de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en su sesión del día cinco (5) de marzo de 2025 para ser presentado ante la Asamblea General de Accionistas.

CARLOS BLANCO SPOSITO
Presidente
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

